

Accesibilidad universal y situaciones de desastre

Reunión Subregional de Expertos Sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en el Marco de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Diputada Catalina Montero Gómez
Partido Acción Ciudadana

2 de noviembre de 2018



ODS: Ciudades y comunidades sostenibles



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las ciudades en el mundo en desarrollo, el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento de las grandes ciudades.

Extrema pobreza, se concentra en espacios urbanos. Gobiernos y municipalidades luchan por absorber el aumento demográfico. (acceso a viviendas seguras y asequibles, inversiones en transporte público, áreas públicas verdes, planificación y gestión urbana participativa e inclusiva.

Barreras

Todos aquellos factores en el entorno de un colectivo o una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad.

- Ambiente físico inaccesible
- Falta de tecnología o tecnología no apropiada
- Actitudes negativas
- Servicios, sistemas y políticas que no existen o dificultan la participación

Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley 9394)

Artículo 26: Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal

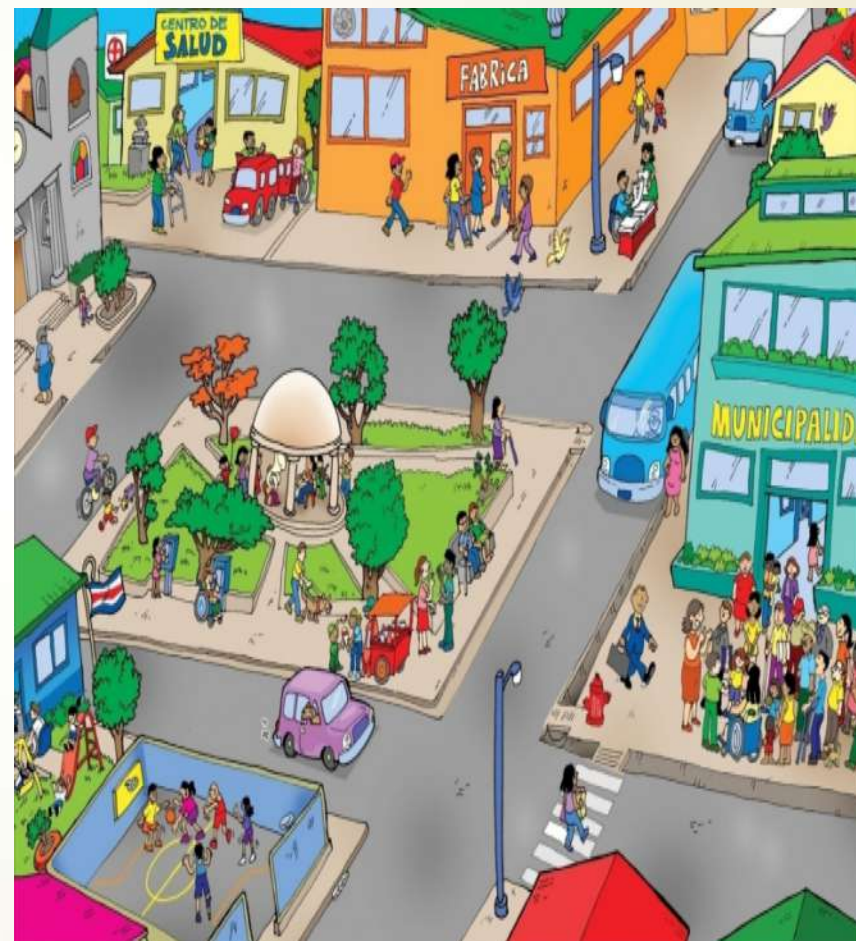
La persona mayor tiene derecho a la **accesibilidad al entorno físico**, social, económico y cultural, y a su **movilidad personal**. (acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales) **Eliminación de obstáculos y barreras de acceso** (edificios, vías públicas, transporte)

Accesibilidad Universal

“Es una condición que deben cumplir los **entornos, procesos, bienes, productos y servicios**, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, de tal manera **que permita la participación plena de todas las personas**”

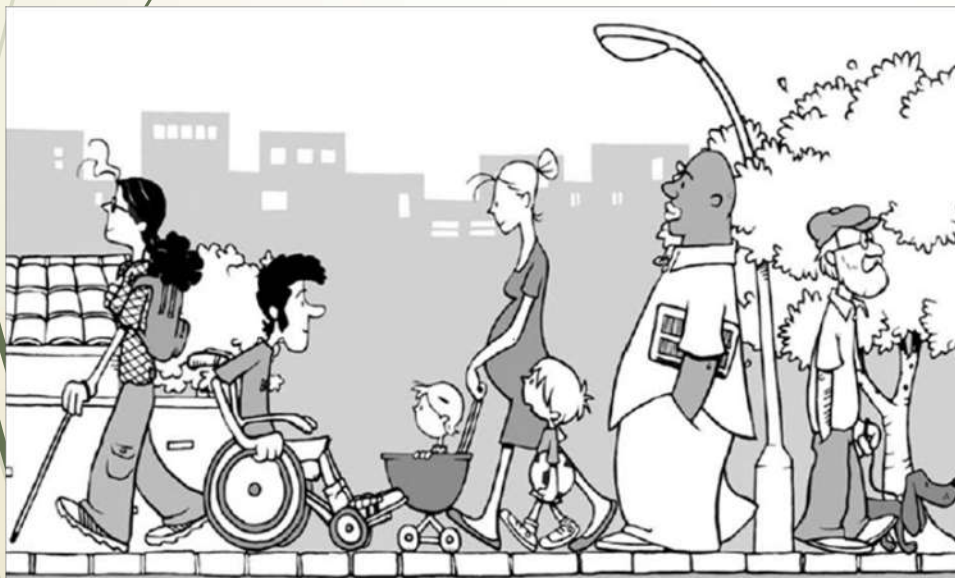
Seminario Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF: Cambios en la Concepción de la Discapacidad y Nuevas Perspectivas.

Luzía Pérez Centillo Álvarez, Costa Rica, Agosto 2010



Diseño Universal

“... el diseño de productos, entornos, programas y servicios **que puedan utilizar todas las personas**, en la mayor medida posible, **sin necesidad de adaptación** ni diseño especializado”. (Ley 8661)



Finalidad : Incluir a todos los posibles usuarios, reconociendo la diversidad en capacidades, habilidades y limitaciones, así como los posibles cambios a lo largo del tiempo, con el fin de **promover la inclusión de todas las personas**

Situaciones de riesgo y de desastre



13 de octubre:
Día Internacional para la reducción del riesgo de desastres.



Las personas adultas mayores se encuentran entre los grupos más vulnerables y excluidos de la sociedad



Experimentan un alto nivel de riesgo en situaciones de desastres (sus necesidades y requerimiento no han estado incorporados en los planes de gestión de riesgo)

Personas mayores en situaciones de desastre

Discapacidad física y cognitiva (vulnerables al estrés fisiológico durante los desastres naturales)

Instituciones, ONG, Municipalidades, Comités Locales

Planes de preparación

Considerar las condiciones de pobreza (reto adicional)

Planes integrales (cada fase) según necesidades de PAM

Dispositivos médicos, productos de apoyo, encamados

Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (ley 9394)

Artículo 29: Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Los Estados Parte tomarán todas las medidas específicas que sean necesarias para **garantizar la integridad y los derechos de la persona mayor en situaciones de riesgo**, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres, de conformidad con las **normas de derecho internacional**, en particular del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Los Estados Parte adoptarán medidas de atención específicas a las necesidades de la persona mayor **en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en situaciones de emergencias, desastres o conflictos.**

Los Estados Parte propiciarán que la **persona mayor** interesada **participe** en los protocolos de protección civil en caso de desastres naturales.

Carta de San José

Vulnerabilidad de las personas mayores
en situaciones de emergencia o
desastres naturales

Incluir
asistencia
prioritaria y
preferencial a
PM en los
planes de
socorro para
casos de
desastre

Directrices
nacionales que
incluyan a las PM
como grupo
prioritario de
atención
preferencial en la
preparación para
los casos de
desastre, la
capacitación de
trabajadores de
socorro

Atención
prioritaria y
preferencial
(necesidades)
de las PM en
situaciones de
reconstrucción
después de
emergencias.

Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS

Gestión del riesgo : Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un **modelo sostenible y preventivo**, al que se incorporan criterios efectivos de **prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias.**

Gestión inclusiva del riesgo: Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Política Nacional de Gestión del Riesgo (2016-2030)

Busca marcar la pauta en torno a la gestión del riesgo, vínculo con los nuevos objetivos del desarrollo sostenible

Eje “Generación de resiliencia e inclusión social”

Lineamiento “Protección y compensación social”

Las instituciones a cargo de programas sociales, deben delimitar los instrumentos y mecanismos de protección y compensación

Protocolos y procedimientos de actuación conjunta, necesarios para disponer de los recursos y atender de manera inmediata, a las poblaciones afectadas por eventos de emergencias y desastres.

Bajo criterios de solidaridad y sororidad humana, enfoques de derechos humanos, de género (considerando las necesidades diferenciales de los grupos de población)

Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2016-2020)

Ámbito de Gestión
“Preparativos y Respuesta”



Lineamiento 9
Manuales, protocolos y procedimiento de
respuesta ante las emergencias



Afines a la Ley 7600,
“Igualdad de
Oportunidades para las
Personas con
Discapacidad”

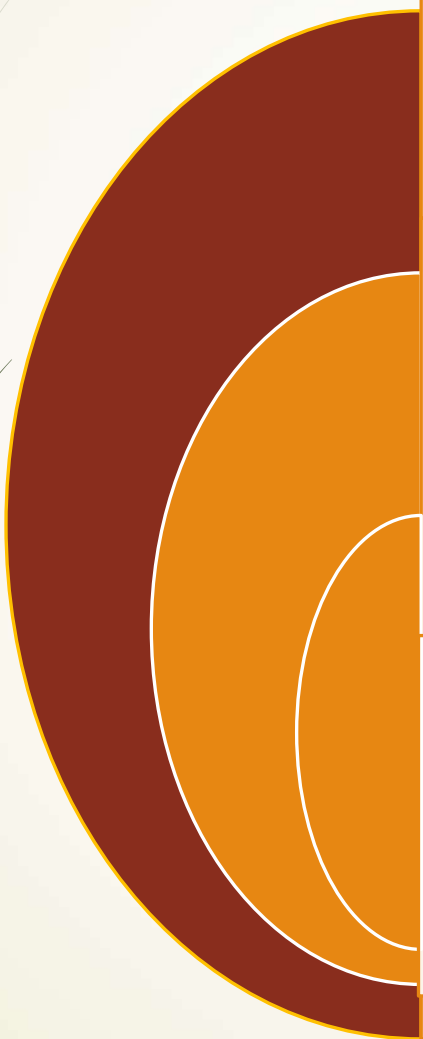


Otras leyes conexas que aluden
a las particularidades y
necesidades de las mujeres y
hombres, niñas, niños, jóvenes,
adultas y adultos mayores y
población indígena.



“Ley de Creación del Instituto
Nacional de la Mujer” (Ley
7801) y acuerdos
internacionales de la
Organización Internacional
del Trabajo (OIT)

Plan de gobierno



Ciudades amigables y accesibles para personas adultas mayores

Priorizar mejoras en los servicios de transporte público a través de capacitación a las personas conductoras, implementación de **mecanismos de verificación de la accesibilidad física permanente y mejoras de la infraestructura urbana.**

Promover la adaptación y/o creación de **espacios públicos** en donde la población adulta mayor pueda **participar en actividades diversas.**

Cumplimiento

El Estado costarricense ha realizado esfuerzos por cumplir con la normativa con respecto la población adulta mayor. El proceso ha sido difícil, caracterizándose por negligentes **omisiones y violaciones a los plazos establecidos para la adaptación de los servicios públicos** orientados hacia la satisfacción de las demandas de la población.

Se ha **avanzado en la formulación de políticas públicas inclusivas** en las instituciones del Estado, para crear las condiciones estructurales necesarias y **evitar la exclusión y la discriminación en la prestación accesible y adecuada de sus servicios.**

Participación

Sociedad civil

- Es indiscutible la necesidad de participación y los aportes de la sociedad civil y del sector privado, por lo que el presente plan incluye en su contenido acciones destinadas a motivar y promover la integración de ambos sectores en el Sistema Nacional, así como una serie de iniciativas que los beneficien

Institucional

- La participación de las instituciones coordinada y abierta, manteniendo autonomía.
- La CNE debe supervisar y fiscalizar en materia de riesgos.

Conclusión

El Estado tiene pendientes para una verdadera inclusión y accesibilidad en cada una de las etapas de los procesos en situaciones de riesgo, sin embargo es indispensable la participación de diferentes actores para lograrlo.

- Es necesaria una articulación entre:
- Instituciones Públicas
- Municipalidades
- Empresa Privada
- Sociedad Civil
- ONG



Muchas gracias

despachocatalinamontero@gmail.com

